

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**EL MOLAR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2024 y las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla de personal y el plan estratégico de subvenciones 2024-2027, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de este Ayuntamiento.

El Molar, a 1 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Borja Díaz de la Morena.
(03/20.521/23)

